

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA DIRECTORA DEL LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI, SRA. IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

VISTOS

- a) Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- b) Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
- c) Decreto Fuerza de Ley Nº 1-96, Articulo 25, inciso 3º y 29, texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesores de la Educación y su Reglamento correspondiente.
 - Decreto supremo Nº 453/91, del Ministerio de Educación.
- e) Ley Nº 20.501 de calidad y equidad de educación que instruye procedimientos para la selección de Directores Municipales.
 - f) Ley N° 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.
- g) Decreto Alcaldicio Nº 3.856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Administración de Educación para el año 2021.
- h) Decreto Alcaldicio Nº 446 de fecha 05-02-2021, que aprueba PADEM del Departamento de Administración de Educación de Bulnes para el año 2021.
- i) Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 08-03-2021, que aprueba Dotación docente, paradocente y personal del Departamento de Administración de Educación de Bulnes año 2021.
- j) Decreto Alcaldicio Nº 482 de fecha 11 de febrero 2021, que aprueba bases y llama a concurso público de antecedentes para postular a cargo de director/a de establecimientos que indica comuna de Bulnes, Provincia de Diguillin, Región de Ñuble.
- k) Decreto Alcaldicio Nº 2.033 de 23 de junio de 2021, que nombra directora del Establecimiento educacional Liceo Bicentenario Santa Cruz de Larqui, al profesional de la educación Doña IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA.

CONSIDERANDO

a) Lo establecido en la Ley Nº 19.070, Articulo 32.

b) Lo establecido en la Ley Nº 19.070, Articulo 33, donde señala "Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimientos educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva corporación municipal un convenio de desempeño.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento incumplimiento.

Asimismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del articulo 7º bis de esta ley entrega a los directores.

Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional, al termino de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que podrá postular el director que ejerció."

c) Lo establecido en la Ley 19.070, articulo 34, donde señala "El Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la

Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.



El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca. En este caso se deberá realizar un nuevo concurso sin perjuicio de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 33.

DECRETO

- ACEPTESE Y APRUEBESE EN TODAS SU PARTES EL CONVENIO DE DESEMPEÑO 1. pactado entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes - Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes y la directora del establecimiento LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI, Doña IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA, R.U.N. Nº firmado el 12 de julio de 2021.
- APRUEBESE TABLA DE PONDERACION ANUAL PARA EVALUACION POR AREA DE PROCESOS, adjunta a este decreto Alcaldicio.
- 3 Los periodos anuales de evaluación serán:
- Periodo 1, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2021.
- Periodo 2, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2022.
- Periodo 3, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2023.
- Periodo 4, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2024.
- Periodo 5, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2025.

IDAD

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NUNTC SECRETARIA PASCUALA ALCARRUZ PRADO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL(S) BULNE GYR/SI/H/PAP/DSA/ERR/CSR/JSF/spf.-

(5)

DISTRIBUCION LUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES. ANTECEDENTES AREA DE PERSONAL. ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

INTERESADO(A).

ALCALDE GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ ALCALDE



NOMBRESE DIRECTOR(A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI AL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA:

DECRETO ALCALDICIO Nº

2033

BULNES,

2 3 JUN 2027

VISTOS

a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

b) Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

c) D.F.L Nº 1-96, Art. Nº 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación y su reglamento.

d) Decreto Supremo Nº 453/91 del Ministerio de Educación.

e) Ley №20.501 de Calidad y Equidad de Educación que instruye procedimiento para la selección de Directores Municipales.

f) Ley Nº 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.

g) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

h) Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 05-02-2021, que aprueba PADEM del DAEM para el año 2021.

 i) Decreto Alcaldicio N°751 de fecha 08-03-2021, que aprueba Dotación Docente, Asistente y Personal DAEM año 2021.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº482 de fecha 11.02.2021 que Aprueba bases y llama a concurso público de antecedentes para postular a cargo de Director/a de Establecimientos que indica, comuna de Bulnes, provincia de Diguillín, región de Ñuble.

b) La publicación del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui, en el portal Directores para Chile y en página web de la llustre Municipalidad

de Bulnes.

 Que, al certamen postularon 58 candidatos, todos a quienes se les realizo evaluación de los antecedentes, de acuerdo a las etapas, procedimientos y mecanismos previstos en las bases del concurso convocado.

- d) Que, de acuerdo a la propuesta entregada por la consultora, según los análisis de los antecedentes de los postulantes al cargo de Director del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui, propone entrevistar a 4 candidatos por parte de la Comisión Calificadora del concurso.
- e) Que, luego de efectuar las entrevistas por parte de la Comisión Calificadora, se remitío con fecha 07.06.2021, Acta Reunión de Comité de Concursos cargos de directores/as Establecimientos, estableciendo en este acto, la terna para el concurso del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui.

f) Que, a través del Memorándum Nº 12 de 11.06.2021 del Jefe (S) DAEM, se remitió al Señor Alcalde de la llustre Municipalidad de Bulnes, Don Jorge Napoleón Hidalgo Oñate, los integrantes que conforman la

terna, todo ello en conformidad a la normativa vigente.

g) Que, de la revisión de antecedentes efectuada por el Señor Alcalde del referido informe fundado de nómina finalista del concurso elaborado por la Comisión Calificadora de fecha 07.06.2021, se remitió Memorándum Nº 116 de fecha 11.06.2021, la candidata seleccionada Sra. Ivette del Rosario Inostroza Sepúlveda, para proveer el cargo de directora del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui.

h) Que, la entidad sostenedora notifica, dada la emergencia epidemiológica, al candidato vía telefonica y vía correo electrónico, que contiene carta de aceptación, con fecha 15.06.2021, esperando la aceptación o

desestimiento al cargo.

 i) Que, con fecha 16.06.2021, tras correo electrónico de la Sra. Ivette del Rosario Inostroza Sepúlveda, se recibe pronunciamiento aceptando el cargo de directora del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui.

DECRETO

1.- NOMBRESE, a la Sra. Ivette del Rosario Inostroza Sepúlveda, Rut: como candidata seleccionada tras concurso público de Alta Dirección Pública, para optar al cargo de Directora del Establecimiento Educacional Liceo Santa Cruz de Larqui.



2.- DESÍGNESE, como DIRECTORA del establecimiento educacional Liceo Santa Cruz de Larqui, dependiente del Departamento de Administración de Educción Municipal de Bulnes, al profesional de la Educación que se señala:

EMPLEADOR

R.U.T.

NOMBRE

R.U.T.

FUNCIÓN

FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO

HRS. CRONOLOG. SEM.

JORNADA

CARGOS PARALELOS

ORIGEN VACANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

69.141.200-8

IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPÚLVEDA

DIRECTORA

24-06-2021

23-06-2026 O HASTA 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE NOMBRAMIENTO

44 HORAS

DIURNA

NO TIENE

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE

DIRECTOR(A)

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem del Presupuesto de Educación vigente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

4.- REGISTRESE, en el Sistema de Información de Control de Personal de la Administración del Estado. SIAPER. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

PASCUALA ALCARRUZ PRADO-SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHO/REV/PAP/DSA/ASS/MYJ/JSJJ/kpp.-

DISTRIBUCION

(3)

(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

(1) INTERESADO

(1) DAEM BULNES

(1) SIAPER

JORGE HIDALGO ONATE

CALDEII. MUNICIPALIDAD DE BULNES

CALDE



DECRETO ALCALDICIO Nº

100 -

BULNES.

MAT.: APRUEBA PADEM 2021 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

VISTOS

a) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

b) Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

c) Ley N°19.410, artículo 4, el cual señala que las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales deberán formular anualmente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM.

d) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal para el año 2021

e) Acuerdo de Concejo Nº 1 340 SC20-201 de fecha 03-11-2020, que aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta del PADEM 2021 presentado por el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Buines.

f) Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

DECRETO

- 1 APRUEBASE, PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUÇACIÓN MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2021 del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BULNES dependiente de la llustre Municipalidad de Bulnes.
- 2. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

POLEDN HIDALGO ONATE

ADDALDE

ALIDAD

ALCALDE

SHICIPA ZAROLINA MENDOZA CONTRERAS BULY ECRETARIO MUNICIPAL (S)

> JNHO/REV/CMC/DSA/JPRP/MYJL/KIV.-DISTRIBUCION
>
> (IT/LUSTRE MUI)
>
> (IT/LUSTRE MUI)
>
> (IT/LUSTRESADO)
>
> (IT/STAPER

NICIFALIDAD DE BULNES

MASINGO DE DE LI Dielia Masicio min



APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDES PARA POSTULAR A CARGOS DE DIRECTOR/A DE ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA COMUNA DE BULNES, PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO Nº

482

BULNES,

* FEB 2021

VISTOS

El D.F.L. 1-3063/80 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades; la Ley N° 18.695/88 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el D.F.L. 1/96 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del ministerio de Educación, la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otros aspectos, norma los llamados a concursos de los cargos de director/a de los Establecimientos Educacionales municipales a través del Sistema de Alta Dirección Pública y la Ley N° 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.

CONSIDERANDO

- El ORD. N°980-2020 de 13.10.2020 de Director Nacional de Servicio Civil, donde solicita información de procesos de selección de cargos de Jefes DAEM y de Directores de Establecimientos de Educación Municipal.
- La necesidad de normalizar dotación docente, fortalecer la gestión directiva y las múltiples proyecciones y desafíos instaurados en el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°446 de 05.02.2021.
- 3. La necesidad de cumplir con la normativa legal vigente y de realizar concursos públicos para los cargos de Director y/o Directora de los establecimientos educacionales de la comuna de Bulnes, dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal, y que actualmente están sin director titular.

DECRETO

- 1. APRUÉBANSE, las Bases Administrativas de los concursos públicos y sus respectivos Convenios de Desempeño, elaborados de acuerdo al formato establecido por el Servicio Civil, y que son parte integra de este decreto alcaldicio, para promover los cargos en calidad de Titular de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977), ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- LLÁMASE, a concurso público de antecedentes, para proveer los cargos de Director y/o Directora de LICEO MANUEL RUI NES (RRD:3976) LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI



3. PUBLÍQUESE los llamados a concursos para los cargos de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977). ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) Y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), en el portal Directores para Chile web de la llustre Municipalidad de Bulnes y en el portal de Transparencia Activa de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S) STRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

CALDE ALIDAD DE BULNES

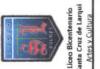
JHO/REV/CMC/DSA/ASS/ARR/M DISTRIBUCIÓN

Administración Muhicipal, IMB

Dirección de Control Interno, IMB Departamento Administración de Educación Municipal (DAEM)

Of, de Partes IMB

Servicio Civil



CONVENIO DE DESEMPEÑO LICEO BICENTENARIO "SANTA CRUZ DE LARQUI"

AREA DE PROCESO: GESTION PEDAGÓGICA

ASEGURANDO LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM, DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, **OBJETIVO**: DIRIGIR, GESTIONAR Y MONITOREAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL ESTABLECIMIENTO, FOMENTANDO Y ALCANZANDO UN NIVEL ACORDE A LA DENOMINACIÓN DE LICEO BICENTENARIO.

		I							1										
	SUPUESTOS BASICOS	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE	ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL	ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA	MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS	NATURALES, ETC.)						IMPLEMENTACIÓN DEL PI AN PREVIA	VISACIÓN POR PARTE	DEL DAEM					
	METAS ESTRATEGICAS	AÑO 1: 90%	AÑO 2: 95%	AÑO3: 100%	AÑO 4: 100%	AÑO 5: MANTENER	AÑO 1: DISEÑO	DEL PLAN	AÑO 2: 70% DE	IMPLEMENTACIÓN DE	PLAN	ANO3: 90% DE IMPLEMENTACIÓN DE	PLAN	AÑO 4: 95% DE	IMPLEMENTACIÓN DE	PLAN	AÑO 5: 100% DE	IMPLEMENTACIÓN DE	PLAN
	SITUACION ACTUAL	REGISTROS	UTP DE TODOS LOS CURSOS	RESPECTO A LA	COBERTURA								NO EXISTE						
	MEDIOS DE VERIFICACION		O LING COLUMN TO THE PERSON OF	EVALUACIONES, EVALUACIONES, INFORMES TÉCNICOS				C I CORRESPONDE	PLAN DE DESARROLLO	SOSTENEDOR:	ACTAS DE FORMACIÓN.	CAPACITACIÓN O	TRANSFERENCIAS DE	ACTAS DE ASISTENCIA:	CERTIFICADOS	DECADACITACIÓN			
	FORMULA DE CALCULO		P: (N° DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJES	CUBIERTOS / N° TOTAL DE OBJETIVOS	DE APRENDIZAJES) * 100					P: (N° DE DOCENTES	INCORPORADOS AL	PLAN DE	DOCENTE / N° TOTAL	DE DOCENTES	ESTABLECIMIENTO) *	100.			
PONDERACION: 30%	INDICADORES		INDICADOR 1: PORCENTAJE (P) DE	COBERTURA CURRICULAR POR	NIVEL (PONDERACION 25%)		INDICADOR 2:	DISEÑO E	IMPLEMENTACIÓN (P)	PLAN DE DESARROLLO	DOCENTE QUE	CONTEMPLE FORMACIÓN.	CAPACITACIÓN Y/O	TRANSFERENCIA DE	EXPERIENCIAS	PEDAGÓGICAS	(PONDERACIÓN 25%)		

LECTI IBA.
=47% =47% =31%
INDICADORES AGENCIA DE LA MATEMÁTICA: CALIDAD
E=28% A=19%
LECTURA: I=50%
E=36% A=14%
MATEMÁTICA: I=63%
E=29% A=8%

	STIGNOGSIG SONITY III	Y GASTOS SEP.	
AREA DE PROCESO: GESTION DE RECURSOS	OBJETIVO: PROPICIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECLIRSOS ENLOS	Y GASTOS SEP.	PONDERACION: 20%

INDICADORES	FORMULA DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACION	SITUACION	METAS ESTRATEGICAS	SUPUESTOS BASICOS	
	P: (PLANIFICACIÓN DE			AÑO 1: INSTALAR PRÁCTICA	PARALIZACIÓN	
INDICADOR 1: PORCENTAJE (P) DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	UNIDADES DE APRENDIZAJE EN NIVELES FOCALIZADOS QUE UTILIZA RECURSOS ASOCIADOS A LOS	REGISTRO UTP	NO EXISTE	AÑO 2: INFORME PORCENTUAL SOBRE 70% DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS	ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE	
(PONDERACIÓN 30%)	PROPÓSITOS CURRICULARES DE LA UNIDAD / TOTAL DE			AÑO3: MANTENER	OTRAS DE FUERZA	
	UNIDADES DE APRENDIZAJE FOCALIZADAS) * 100			AÑO 4: MANTENER	SANITARIA, EVENTOS	
				AÑO 5: MANTENER	(-)	
INDICADOR 2: PORCENTAJE	P: (Nº DE ACTIVIDADES CON	NEORME		AÑO 1: INSTALAR PRÁCTICA	PARALIZACIÓN	
EJECUTADAS, REGISTRADAS EN PME Y GESTIONADAS DE	RECURSOS REGISTRADAS EN PME TRAMITADAS DE MANERA OPORTUNA /	TÉCNICO EMITIDO POR	NO EXISTE	AÑO 2: 90%	PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) O LE AFECTE AL	
(PONDERACIÓN 30%)	RECURSOS REGISTRADOS EN PME) * 100	ÓRDENES DE COMPRAS DAEM		AÑO3: 90%	CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U	
			1	AÑO 4: 95%	MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)	
				AÑO 5: MANTENER		

P: (RECURSOS SEP EJECUTADOS POR ESTABLECIMIENTO / TOTAL DE RECURSOS SEP PERCIBIDOS POR COORDINACIÓN SEP DAEM SEP DAEM SEP DAEM P: (N° DE AJUSTES / N° DE DOTACIÓN) * 100 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

AÑO 4: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%	AÑO 5: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%

1	
1	
1	
1	
	١
ũ	í
5	•
2	9
3	•
FRAZGO	÷
H	Į
	١
-	ı
ä	
\mathbf{Q}	
A DE PROCESO:	
m	
\simeq	
0	
\simeq	
4	
	ì
=	
AREA	ı
E)	J
~	1
=	ı
4	ı
	1

OBJETIVO: EJERCER UN LIDERAZGO PARA EL MEJORAMIENTO DE INDICADORES REFERIDOS A: MATRÍCULA, ASISTENCIA MEDIA, DESERCIÓN ESCOLAR, ASISTENCIA DOCENTE.

PONDERACION: 20%

_														
SUPLIFICTOR BACICOS		PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60	DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U	OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS	NATURALES, ETC)	PARALIZACIÓN	ACTIVIDADES (60	CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U	OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS	SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)		CAMBIOSOME	REALICE MINEDUC	
METAS	AÑO 1: MANTENER	AÑO 2: MANTENER	AÑO3: MANTENER	AÑO4: MANTENER	AÑOS: MANTENER	AÑO 1: MANTENER AÑOS ANTERIORES	AÑO 2: 90%	AÑO3: 90%	AÑO 4: 90%	AÑO 5: 90%	AÑO 1: RECABAR	AÑO 2: POSTULAR	AÑO3: MANTENER	AÑO 4: MANTENER AÑO 5: MANTENER
SITUACION	ACLOAL		780				VOI de ON	POR CRISIS				L L	NO EXISTE	
MEDIOS DE VERIFICACION			MATRÍCULA DECLARADA EN MINEDUC (SIGE)				ASISTENCIA	DECLARADA EN				RESULTADOS	SNED	
FORMULA DE CALCULO			N: N° DE ALUMNOS MATRICULADOS / T				P: (N° DE ESTUDIANTES /	N° DE ESTUDIANTES TOTALES) * 100					POSTULACION	
INDICADORES		INDICADOR 1: MANTENER	TASA DE MATRÍCULA EN EL ESTABLECIMIENTO (PONDERACIÓN 20%)			INDICADOR 2: MANITEMED	UN PROMEDIO ANUAL (P) DE ASISTENCIA DE	ESTUDIANTES A CLASES (PONDERACIÓN 20%)			INDICADOR 3: INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE	EVALUACIÓN DE	DESEMPEÑO (SNED)	(FOINDERACION 30%)

5N SE EXCLUYE SOLO INASISTENCIA POR	LICENCIA MÉDICA,	PERMISOS	ADMINITRATIVOS Y	ACCIDENTES	LABORALES
AÑO 1: ELABORACIÓN DE REGISTROS	AÑO 2: 90%	AÑO3: 91%	AÑO 4: 92%	AÑO 5: MANTENER	
		NO EXISTE			
REGISTROS INTERNOS DE	ASISTENCIA.	REGISTROS SEGÚN	CARGA HORARIA Y	CONTRATO	
P: (N° DOCENTES - ASISTENTES DE LA	EDUCACIÓN	/ N° TOTAL DE DOCENTES -	ASISTENTES DE LA	EDUCACION) * 100	
INDICADOR 4: PROMEDIO (P) DE ASISTENCIA DE	DOCENTES Y ASISTENTES DE	PONDERGIÓN	(FONDERACION	107.00	

CATIVO, MEJORANDO EL	icos	<u>"</u>	N N N	DÍAS)	ZA S	TOS (C.)
DEL PROCESO EDUC	SUPUESTOS BASICOS	CAMBIOS QUE	CALIDAD O PARALIZACIÓN PROI ONGADA DE	ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE	ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS	SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
MO PARTE DE LA RIQUEZA TES	METAS ESTRATEGICAS	AÑO 1: MANTENER	AÑO 2: MANTENER	AÑO3: MANTENER	AÑO 4: SUBIR	AÑO 5: MANTENER
ND DE GÉNERO, CON	SITUACION ACTUAL			74 PUNTOS		
CLUYENDO LA EQUIDA	MEDIOS DE VERIFICACION			INFORME AGENCIA DE LA CALIDAD		
ESCOLAR FER LA DIVERSIDAD, IN UPOS HUMANOS, PRC	FORMULA DE CALCULO		LO EXPRESADO	ANUAL DE CATEGORÍA DE DESEMBEÑO		
AREA DE PROCESO: CONVIVENCIA ESCOLAR OBJETIVO: FORTALECER Y PROMOVER LA DIVERSIDAD, INCLUYENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, COMO PARTE DE LA RIQUEZA DEL PROCESO EDUCATIVO, MEJORANDO EL PONDERACION: 20%	INDICADORES		INDICADOR 1: ÍNDICE DE CLIMA DE CONVIVENCENCIA ESCOLAR SEGÚN INFORME DE CATEGODÍA	DE DESEMPEÑO Y SUS OTROS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	(PONDERACIÓN 30%)	

				AÑO 1: ELABORACIÓN	PARALIZACIÓN
INDICADOR 2: PLAN DE	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA			AÑO 2: APLICACIÓN	PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS)
CONVIVENCIA ESCOLAR, AJUSTADO ANUALMENTE A NORMATIVAS VIGENTES, CON	ESCOLAR QUE CUENTEN CON LOS	ACTUALIZACIÓN DE PLAN CON ENFASIS EN PREVENCIÓN Y	ELABORACIÓN	AÑO3: EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U
FOCO EN ÁMBITO PREVENTIVO Y DE PROMOCIÓN DE BUEN TRATO (PONDERACIÓN 30%)	ESTABLECIDOS EN PLAN DE GESTIÓN	PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO	DE PLAN	AÑO 4: REFORMULACIÓN	OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS
	DE CONVIVENCIA ESCOLAR.			AÑO 5: EVALUACIÓN	NATURALES, ETC.)
				AÑO 1: ELABORACIÓN DE INFORME	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS)
INDICADOR 3: PROMEDIO (P) DE REGISTROS NEGATIVOS POR	REGISTROS	INFORME EMITIDO POR ENCARGADO		AÑO 2: CUOCIENTE MENOR A 1.5	QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE
ESTUDIANTE SEGÚN LIBROS DE CLASES (PONDERACIÓN 20%)	TOTAL MATRÍCULA	DE CONVIVENCIA ESCOLAR	NO EXISTE	AÑO3: CUOCIENTE	ESTE CONVENIO U
	ESTABLECIMIENTO			AÑO 4: MANTENER	MAYOR (CRISIS
				AÑO 5: MANTENER	SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
INDICADOR 4: JORNADA DE				AÑO 1: 1 INSTANCIA	PARALIZACIÓN
FORMACIÓN DE PRINCIPIOS, VALORES. MISIÓN. VISIÓN DEL	N° DE RELIMIONES	INFORMES DE REUNIONES		AÑO 2: 1 INSTANCIA	ACTIVIDADES (60 DÍAS)
ESTABLECIMIENTO Y SU	PROGRAMADAS /	EFECTUADAS EMITIDO POR	NO EXISTE	AÑO3: 1 INSTANCIA	CUMPLIMIENTO DE
CONEXION CON LA CONVIVENCIA	N° DE REUNIONES	ENCARGADO DE		ANUAL	ESTE CONVENIO U
APODERADOS (PONDERACIÓN	EFECTUADAS	CONVIVENCIA		AÑO 4: 1 INSTANCIA ANUAL	OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS
20%)		ESCOLAR		AÑO 5: 1 INSTANCIA ANUAL	SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)

		¥ 0 ≤	ш >	8	4
D A					000
SULTADOS RDENAR ACCIC RIBUYENDO A	S	XIÓN EN DOS DE ARTE DEL TE Y DERACIÓN	TAR % DE DOS QUE ACIÓN ANTENER DE DATOS 1 5 AÑOS	600	CE DE NCIAS A DE

	REPORTE	
	AÑO 4: 0	AÑO 5.0
SIO DEL	NIO.	
EDUCACIÓN (PONDERACIÓN 25%) CALENDARIO D	CONVEN	
EDUCA		

ELIZABETH ROA RODRIGUEZ

ELIZABETH ROA RODRIGUEZ

DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES

SET THE GULLERMO A. YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

IVETTE DEL R. INOSTROZA SEPULVEDA DIRECTORA LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI

Bulnes, 12 de julio de 2021.-



TABLA DE PONDERACION ANUAL PARA EVALUACION POR AREA DE PROCESOS LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI

INDICADOR O DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA 20% DE PONDERACION

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Porcentaje de cobertura curricular por nivel (ponderacion 25%).	P: (Nº de objetivos de aprendizaje cubiertos / Nº total de objetivos de aprendizajes) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Diseño e implementación (p) plan de desarrollo docente que contemple formación, capacitación y/o transferencia de experiencias pedagógicas (ponderación 25%)	p: (N° de docentes incorporados al plan de desarrollo docente / n° total de docentes establecimiento) * 100.	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje (p) de estudiantes que avanzan a en los estandáres de aprendizajes en 4° básico en lectura y matemática (ponderación 25%)	(p): Escenario anual - escenario actual (definido por agencia de la calidad)	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje (p) de estudiantes que avanzan a en los estandáres de aprendizajes en 2° medio en lectura y matemática (ponderación 25%)	(p): Escenario anual - escenario actual (definido por agencia de la calidad)	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

^{*} De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

INDICADOR O DIMENSION: GESTION DE RECURSOS 20% DE PONDERACION

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Porcentaje (p) de utilización de los recursos educativos en la enseñanza aprendizaje (ponderación 30%)	p: (Planificación de unidades de aprendizaje en niveles focalizados que utiliza recursos asociados a los propósitos curriculares de la unidad / total de unidades de aprendizaje focalizadas) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje (p) de acciones ejecutadas, registradas en pme y gestionadas de manera oportuna (ponderación 30%)	p: (Nº de actividades con recursos registradas en pme tramitadas de manera oportuna / total de actividades con recursos registrados en pme) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje de ejecución presupuestaria de recursos sep (ponderación 20%)	p: (Recursos sep ejecutados por establecimiento / total de recursos sep percibidos por establecimiento) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

Porcentaje (p) de ajuste de gestión de dotación docente y asistentes de la educación, evitando la sobre dotación (ponderación 20%)	p: (N° de ajustes / n° de dotación) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
--	--	--

^{*} De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

INDICADOR O DIMENSION: LIDERAZGO

20% DE PONDERACION

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Mantener tasa de matrícula en el establecimiento (ponderación 20%)	n: n° de alumnos matriculados / t	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Mantener un promedio anual (p) de asistencia de estudiantes a clases (ponderación 20%)	p: (N° de estudiantes / n° de estudiantes totales) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Ingreso al sistema nacional de evaluación de desempeño (sned) (ponderación 30%)	Postulación	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Promedio (p) de asistencia de docentes y asistentes de la educación (ponderación 30%)	p: (N° docentes - asistentes de la educación / n° total de docentes - asistentes de la educación) * 100	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

^{*} De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

INDICADOR O DIMENSION: CONVIVENCIA ESCOLAR 20% DE PONDERACION

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Indice de clima de convivencencia escolar según informe de categoría de desempeño y sus otros indicadores de desarrollo personal y social (ponderación 30%)	Lo expresado por informe anual de categoría de desempeño	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Plan de convivencia escolar, ajustado anualmente a normativas vigentes, con foco en ámbito preventivo y de promoción de buen trato (ponderación 30%)	Instrumentos de gestión de la convivencia escolar que cuenten con los requisitos establecidos en plan de gestión de convivencia escolar.	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Promedio (p) de registros negativos por estudiante según libros de clases (ponderación 20%)	p: Total de registros negativos / total matrícula establecimiento	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

Jornada de formación de principios, valores, misión, visión del establecimiento y su conexión con la convivencia escolar con padres y apoderados (ponderación 20%)

N° de reuniones programadas 5% (Equivalente al 100% de / n° de reuniones efectuadas

logro a la meta cumplida).*

INDICADOR O DIMENSION:

RESULTADOS

20% DE PONDERACION

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Reflexión en torno a resultados de aprendizaje por parte del cuerpo docente y profesionales. (ponderación 40%)	N° de actividades de reflexión en torno resultados con docentes.	
Aumentar % de alumnos egresados que ingresa a la educación superior vía pdt y mantener actualizada la base de datos de egresados hasta 5 años (ponderación 35%)	N° de alumnos/as que ingresan ala educación superior / n° total de alumnos/as egresados) *100	6,6% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Indice de reclamos o denuncias realizadas a superintendencia de educación (ponderación 25%)	Comparar el nº de reclamos o denuncias por cada año calendario del convenio.	6,6% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

ELIZABETH ROA RODRIGUEZ

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

BULNES

IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA PALIDAD

DIRECTORA

PAL PAL, SANTA CLARA

GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRIGUEZ

ALCALDE

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

BULNES

^{*} De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.